



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Calle Independencia 510 - VIRU

## Resolución de Alcaldía N° 731-2017-MPV

Virú, 23 de noviembre del 2017.

**VISTOS:** El INFORME N° 218-2017-SGSPYA-MPV de la Subgerencia de Salud Pública y Programas Alimentarios, solicitando la actualización del Comité de Gestión del PCA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades al amparo del Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2002-PCM se aprueba el Reglamento de la LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PRIORITARIO NACIONAL la labor que realizan los clubes de madres, comités de vaso de leche, comedores populares autogestionarios, cocinas familiares, centros familiares, centros maternos infantiles y demás organizaciones sociales de base, debido al servicio de apoyo alimentario que brindan las familias de menores recursos. El Art. 21° del citado Reglamento, establece que los Comités de Gestión Local, están conformados por tres representantes de las Organizaciones Sociales de Base (OSB), 01 representante del MIDIS y un representante del Gobierno Local por un periodo de dos años consecutivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2017-MPV de fecha 13/01/2017; se reconoce al Comité de Gestión Local Provincial del Programa de Apoyo a la Labor Alimentaria de las Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Provincial de Virú – Año 2017 – 2018;

Que, el Subgerente de Salud Pública y Programas Alimentarios a través del INFORME N° 218-SGSPYA-MPV de fecha 15/11/2017, solicita la actualización del Comité antes señalado en la medida que dos de los miembros ya no trabajan en la Entidad Municipalidad Provincial de Virú y Hospital Provincial de Virú;

Que, en esa medida es menester emitir la presente resolución actualizando el reconocimiento del Comité de Gestión Local Provincial del Programa de Apoyo a la Labor Alimentaria de las Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Provincial de Virú – Año 2017 – 2018;



Estando a lo expuesto, amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACTUALIZAR el reconocimiento del **COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL PROVINCIAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LABOR ALIMENTARIA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ – Año 2017-2018**, la misma que está integrada por:

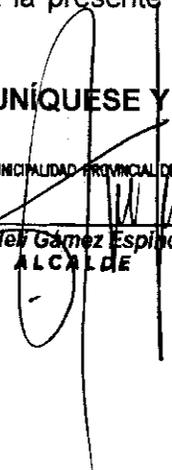
- Presidenta : Abog. Cecilia Landauro Gamarra
- 1<sup>er</sup>. Miembro : Sr. Oscar Ausberto Arce Galicia
- 2<sup>do</sup>. Miembro : Sra. Santos Leonira Cabrera Zavaleta
- 3<sup>er</sup>. Miembro : Sra. María Olinda Cortijo Ferrer
- 4<sup>to</sup>. Miembro : Sra. María Dolores Mendoza Sotero
- 5<sup>to</sup>. Miembro : M.C. Josmill Efraín Espinoza Posadas

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a los integrantes del Comité de Gestión Local y a las Oficinas de la Municipalidad para los fines consiguientes.

**ARTICULO TERCERO:** DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** PUBLICAR la presente resolución en el portal web de la Entidad: [www.muniviru.gob.pe](http://www.muniviru.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU  
Ney Hel Gámez Espinoza  
ALCALDE

c.c.  
Integrantes del Comité de Gestión PCA  
Gerencia Municipal  
GDSySM  
SG. Salud Pública y Programas Alimentarios  
Gerencia de Administración  
OSel  
Archivo